INFORME COMITÉ DE EVALUACION DE LA PRIMERA ETAPA Nº 18 /2017

ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION – ID Nro. 324476

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO: ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION Nº 324.476.-**

Se procede a evaluar la **OFERTA TECNICA** presentada según el Acta de Apertura de fecha 30 días del mes de noviembre del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno, basadas en la calidad del servicio ofrecido en esta PRIMERA ETAPA y posteriormente al costo SEGUNDA ETAPA. A continuación se detalla las ofertas recibida en el marco del presente llamado:

1) Oferta presentada según Acta de Apertura

Nº	OFERENTES
1	ConstruSur Constructora del Sur de ***Gloria Patricia Cantero Benítez***

2) Primera ETAPA – Medición de calidad y capacidad legal.-

Medición de calidad: Los documentos que componen las ofertas técnicas (sobre Nº 1), de la empresa **ConstruSur** son evaluadas y analizadas de acuerdo a lo requerido en la Carta de Invitación, a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos para esta etapa de la evaluación.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta presentada por la Empresa **ConstruSur,** esta consignada en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y EVALUADOS	PUNTAJE OTORGADO
1. PLAN DE TRABAJO presentado	20
2. FORMACIÓN ACADEMICA - **Título Universitario emitido por la UNA, que otorga el grado de Ingeniera Civil a Gloria Patricia Cantero Benítez**	30
EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS EJECUTADAS CON FONDOS DEL FONACIDE, ROYALTIE Y OTROS RECURSOS EN ENTIDADES PUBLICAS y/o PRIVADAS. **A)** Servicios de Fiscalización de obras, **15 (quince) puntos** por fiscalizaciones realizadas a obras encaradas con fondos del	30

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Fonacide. **B)** Fiscalizaciones realizadas a obras encaradas con fondos de Royalties, **15 (quince) puntos.** **C)** Elaboración de proyectos de otros recursos y/o fonacide y royalties. **0 (cero) puntos.**	
TOTAL	**80** **(ochenta)**

Capacidad Legal: la oferta es analizada a fin de corroborar la legalidad de los documentos presentados cuyo análisis se describe a continuación:

Documentos presentados	Criterio del Análisis
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Título Universitario (Ingeniero Civil y Registro profesional expedido por la entidad competente, ambos autenticados por escribana pública.	**CUMPLE**

3) <u>Conclusión</u>

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la **Oferta de la Empresa ConstruSur de Gloria Patricia Cantero Benítez, ha obtenido en la evaluación de la primera etapa, un total de 80 (ochenta) puntos, por lo que CALIFICA** para la apertura de la segunda etapa de la Evaluación.-

Considerando todo lo expresado se recomienda comunicar a GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ, la conclusión de la primera etapa de la evaluación, y convocarla a participar de la apertura del Sobre Nro. 2 del Costo.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

.....

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administrativo y Finanza

.....

Lic. María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

.....

Santiago Abad
U.O.C.

INFORME COMITÉ DE EVALUACION DE LA SEGUNDA ETAPA Nº 19 /2017

ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION – ID Nro. 324476

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar el **SOBRE Nro. 2 del COSTO** en el marco del **LLAMADO: ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION Nº 324.476.-**

Se procede a evaluar la **OFERTA ECONOMICA** presentada por la Empresa ConstruSur de Gloria Patricia Cantero Benítez, cuyo detalle es el siguiente:

1) SOBRE Nro. 2 DEL COSTO

Considerando que la Empresa ConstruSur de Gloria Patricia Cantero Benítez ha obtenido el puntaje de (80 ochenta puntos) de calificación, por lo que califico para la evaluación de la segunda etapa (Sobre Nº 2).

Se asigna un puntaje de (100 cien puntos) a la propuesta de costo, de **Gs. 149.640.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil), presentado por GLORIA PATRICIA CNTERO BENITEZ.**

2) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la **Oferta de la Empresa ConstruSur de Gloria Patricia Cantero Benítez, ha obtenido un puntaje Total de 86 (ochenta y seis) puntos finales, luego del resultado de ambas evaluaciones.**

Calidad: 70% (setenta por ciento	0,70	
Puntaje Obtenido	80	puntos
(+) mas		
Costo: 30% (treinta por ciento).	0,30	
Puntaje Obtenido	100	puntos
PUNTAJE FINAL	**86**	

Considerando lo dispuesto en los Art. 53 DE LA CONTRATACION DE CONSULTORIAS, Y EL Art.54 DE LA UTILIZACION DE CRITERIOS DE EVALUACION, de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, aplicables en el marco del CD Nro. 1/17 ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, y todo lo expresado por el Comité de Evaluación, en ambos dictámenes, se recomienda que la adjudicación recaiga sobre la oferta de ConstruSur de GLORIA PATRICIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

CANTERO BENITEZ, por la suma de **Gs. 149.640.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil).**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efect

Lic. María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad
U.O.C.

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administrativo y Finanza